

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.069/2013.-

ZAPALLAR, 24 de Julio de 2013.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

## **CONSIDERANDO:**

Memorándum Nº 819/2013, de fecha 19 de Julio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

## **DECRETO:**

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº dias	Desde	Hasta
CLAUDIA IBACACHE PIZARRO		21	17.07.2013	06.08.2013
Auxiliar Paramédico Posta Zapallar	/	√.	1	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE AUNICIPAL Secretario Municipal

C SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

DEPTO DE SALUD

3.-

DEPTO. RECURSOS HUMANOS OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

H / DSM / JUR /SEC / ffd .-

XIMENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)